## VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".**

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, procede a verificar la idoneidad de **DALEIDY CHARRY RENDON,** quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios de un profesional a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los factores de selección de los estudios previos, así:

a) **FORMACION ACADEMICA**: Profesional en medicina veterinaria y zootecnia.

b) **EXPERIENCIA GENERAL**: No requiere experiencia

Revisada la propuesta presentada se encontró que **DALEIDY CHARRY RENDON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.876.421 de Villavicencio, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

**FORMACION ACADEMICA ACREDITADA:**

**TITULO OBTENIDO:** Título Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**EXPERIENCIA ACREDITADA**:

DALEIDY CHARRY RENDON
FECHA DE INICIO: 08/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 07/07/2026

**DALEIDY CHARRY RENDON**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.876.421 de Villavicencio, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Se expide en Puerto Gaitán, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

**RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ**
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural